

RECTIFICA LA RESOLUCION N° 639 DE FECHA 05 DE FEBRERO DE 2024, QUE APRUEBA CIERRE DE CONVENIO DE CONTINUIDAD DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN, ENTRE SERNAMEG REGIÓN METROPOLITANA Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, AREA MUJER Y TRABAJO, PROGRAMA 4 A 7 SERNAMEG.

RESOLUCION N° 1333/2024

RECOLETA,

22 MAR. 2024

VISTOS:

1. La Resolución N° 639, de fecha 05 de febrero de 2024, que Aprueba Cierre de Convenio de Continuidad de Transferencia de Fondos y Ejecución, entre Sernameg Región Metropolitana y la Municipalidad de Recoleta, Área Mujer y Trabajo, Programa 4 a 7 Sernameg.
2. Que por instrucción Municipal, se incurrió en un error en el destino de la devolución del monto indicado, por lo que se necesita su rectificación.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto exento n°126 de fecha 24 de enero de 2023, que delega atribuciones en don Christian Peña Suarez, Director de Desarrollo Comunitario, en diversas materias de administración interna y de acuerdo a lo establecido en la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, con esta fecha:

RESUELVO:

1. **RECTIFÍQUESE**, la Resolución N° 639, de fecha 05 de febrero de 2024, que Aprueba Cierre de Convenio de Continuidad de Transferencia de Fondos y Ejecución, entre Sernameg Región Metropolitana y la Municipalidad de Recoleta, Área Mujer y Trabajo, Programa 4 a 7 Sernameg.

DONDE DICE:

2. **DEVUÉLVASE**, la suma de \$2.418.782.- (Dos millones cuatrocientos dieciocho mil setecientos ochenta y dos pesos), al Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, RUT.:60.107.000-6, cuenta corriente N°9020675 del Banco Estado, mediante transferencia electrónica.

DEBE DECIR:

2. **DEVUÉLVASE**, la suma de \$2.418.782.- (Dos millones cuatrocientos dieciocho mil setecientos ochenta y dos pesos), a la Tesorería General de la Republica (TGR), RUT: 60.805.000-0.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



CHRISTIAN PEÑA SUAREZ
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

CBS/CTC/IEP/Sum



RECTIFICA LA RESOLUCION N° 639 DE FECHA 05 DE FEBRERO DE 2024, QUE APRUEBA CIERRE DE CONVENIO DE CONTINUIDAD DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN, ENTRE SERNAMEG REGIÓN METROPOLITANA Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, AREA MUJER Y TRABAJO, PROGRAMA 4 A 7 SERNAMEG.

RESOLUCION N° 1333 /2024

RECOLETA,

22 MAR. 2024

VISTOS:

1. La Resolución N° 639, de fecha 05 de febrero de 2024, que Aprueba Cierre de Convenio de Continuidad de Transferencia de Fondos y Ejecución, entre Sernameg Región Metropolitana y la Municipalidad de Recoleta, Área Mujer y Trabajo, Programa 4 a 7 Sernameg.
2. Que por instrucción Municipal, se incurrió en un error en el destino de la devolución del monto indicado, por lo que se necesita su rectificación.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto exento n°126 de fecha 24 de enero de 2023, que delega atribuciones en don Christian Peña Suarez, Director de Desarrollo Comunitario, en diversas materias de administración interna y de acuerdo a lo establecido en la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, con esta fecha:

RESUELVO:

1. **RECTIFÍQUESE**, la Resolución N° 639, de fecha 05 de febrero de 2024, que Aprueba Cierre de Convenio de Continuidad de Transferencia de Fondos y Ejecución, entre Sernameg Región Metropolitana y la Municipalidad de Recoleta, Área Mujer y Trabajo, Programa 4 a 7 Sernameg.

DONDE DICE:

2. **DEVUÉLVASE**, la suma de \$2.418.782.- (Dos millones cuatrocientos dieciocho mil setecientos ochenta y dos pesos), al Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, RUT.:60.107.000-6, cuenta corriente N°9020675 del Banco Estado, mediante transferencia electrónica.

DEBE DECIR:

2. **DEVUÉLVASE**, la suma de \$2.418.782.- (Dos millones cuatrocientos dieciocho mil setecientos ochenta y dos pesos), a la Tesorería General de la Republica (TGR), RUT: 60.805.000-0.

FDO.: CHRISTIAN PEÑA SUAREZ, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO; LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A USTED, CONFORME A SU ORIGINAL.



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

CPS/CTC/IEP/Sum

Transcrito a: Dirección de Administración y Finanzas; Departamento de Contabilidad, DIDECO; Departamento de Promoción Comunitaria.

